



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
		05 de noviembre del-2013	
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457	DECISIÓN CAN NRO. 582
		09 de noviembre del 2011	
CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506	COGEP
		22 de mayo de 2015	
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435	CÓDIGO AERONÁUTICO
		11 de enero de 2007	
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
07 de julio 2017			
CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167	CÓDIGO DEL TRABAJO	
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337	LOTAIP
		18 de mayo de 2004	
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294	LOSEP
		6 de octubre de 2010	
LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	
LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O.S. No. 395	LOSNCP	
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
		11 de enero de 2007	
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
		09 de agosto 1979	
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
		22 de enero de 2015	
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588	REGLAMENTO A LA LOSEP
		12 de mayo de 2009	
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
		17 de octubre de 2006	
REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP	
	19 de enero del 2005		
ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.
		18 de diciembre de 2013	
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN	R. O. NO.015	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	TRABAJOS/AEROPUERTOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	15 de junio de 2013	GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013
	Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0019-R Quito, D.M., 01 de junio de 2022 Artículo 1.-Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-005-2022, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES", con un plazo para su ejecución de cincuenta (50) días, contado a partir de la suscripción del contrato, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0019-R Quito, D.M., 01 de junio de 2022 Artículo 1.-Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-005-2022, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES", con un plazo para su ejecución de cincuenta (50) días, contado a partir de la suscripción del contrato, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0081-R Guayaquil, 02 de junio de 2022 RESUELVE Artículo Primero.- Autorizar la suspensión del permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el territorio litoral ecuatoriano de la compañía HELICÓPTEROS VALDEZ & CARVALLO AERVIPS CIA. LTDA., contenida en la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0010-R de 16 de febrero de 2021, emitida por el Director Zonal, hasta la vigencia del permiso de operación, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en apego del Art. 158 del Código	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0081-R Guayaquil, 02 de junio de 2022 RESUELVE Artículo Primero.- Autorizar la suspensión del permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el territorio litoral ecuatoriano de la compañía HELICÓPTEROS VALDEZ & CARVALLO AERVIPS CIA. LTDA., contenida en la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0010-R de 16 de febrero de 2021, emitida por el Director Zonal, hasta la vigencia del permiso de operación, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en apego del Art. 158 del Código Orgánico Administrativo COA.
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0003-R Quito, D.M., 03 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.-Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-Z-01-2022, para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AEROPUERTOS DE LA ISLA GALÁPAGOS SAN CRISTOBAL Y BALTRA", con un plazo de ejecución de 335 días, contados desde la fecha de suscripción del Contrato, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0003-R Quito, D.M., 03 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.-Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-Z-01-2022, para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AEROPUERTOS DE LA ISLA GALÁPAGOS SAN CRISTOBAL Y BALTRA", con un plazo de ejecución de 335 días, contados desde la fecha de suscripción del Contrato, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.
	Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0020-R Quito, D.M., 03 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Aplicación territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-001-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD 40.350,00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100); y, un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0020-R Quito, D.M., 03 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Aplicación territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-001-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD 40.350,00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100); y, un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0021-R Quito, D.M., 08 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-002-2022, generado para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33 de la LOSNPC; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0379-M de 01 de junio de 2022.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0021-R Quito, D.M., 08 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-002-2022, generado para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33 de la LOSNPC; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0379-M de 01 de junio de 2022.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R Quito, D.M., 08 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0247-M de 03 de junio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución (...)</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R Quito, D.M., 08 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0247-M de 03 de junio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución (...)</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0045-R Quito, D.M., 10 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0259-M de 08 de junio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución,</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0045-R Quito, D.M., 10 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0259-M de 08 de junio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0087-R Guayaquil, 13 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0206-M, de fecha 01 de junio de 2022; y Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-008-2022, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE UNA OFICINA, CASA DE MÁQUINAS NRO. 2 CON 39,84M2 EN EL AEROPUERTO GRAL. ULPIANO PÁEZ, DE LA CIUDAD DE SALINAS, DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, ADMINISTRADO POR LA DGAC", a la compañía ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV S.A., con número de RUC: 1792227836001, y conforme a su Oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD \$ 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0087-R Guayaquil, 13 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0206-M, de fecha 01 de junio de 2022; y Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-008-2022, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE UNA OFICINA, CASA DE MÁQUINAS NRO. 2 CON 39,84M2 EN EL AEROPUERTO GRAL. ULPIANO PÁEZ, DE LA CIUDAD DE SALINAS, DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, ADMINISTRADO POR LA DGAC", a la compañía ESCUELA DE AVIACIÓN AVIACIONESAV S.A., con número de RUC: 1792227836001, y conforme a su Oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD \$ 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0004-R Quito, D.M., 14 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-03-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 68.917,53 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 53/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir de la Orden de Compra.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0004-R Quito, D.M., 14 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-03-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 68.917,53 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 53/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir de la Orden de Compra.</p>



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0090-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0062-R, de 12 de mayo de 2022, emitida por de Director Zonal, relacionado con el permiso de operación de la compañía "SPIE" SECURITY AND INVESTIGATION COMPANY SPIESEC CIA. LTDA.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0090-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0062-R, de 12 de mayo de 2022, emitida por de Director Zonal, relacionado con el permiso de operación de la compañía "SPIE" SECURITY AND INVESTIGATION COMPANY SPIESEC CIA. LTDA.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0091-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución No.- DGAC-DACZ-2022-0086-R, de fecha 09 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0091-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución No.- DGAC-DACZ-2022-0086-R, de fecha 09 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0088-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0064-R de 12 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-05-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO GRAL. ULPIANO PAEZ DE LA CIUDAD DE SALINAS", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0088-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0064-R de 12 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-05-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO GRAL. ULPIANO PAEZ DE LA CIUDAD DE SALINAS", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0089-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R de 12 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-06-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO CIUDAD DE CATAMAYO DE LA CIUDAD DE LOJA", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0089-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R de 12 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-06-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO CIUDAD DE CATAMAYO DE LA CIUDAD DE LOJA", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0092-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0063-R de 12 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-03-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0092-R Guayaquil, 14 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0063-R de 12 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-03-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0093-R Guayaquil, 15 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-IE-014-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código nro. ARBI-DGAC-005-2022, para el "Arriendo de un Local Comercial (No. 4) en el Aeropuerto San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, de administrado por la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0093-R Guayaquil, 15 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-IE-014-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código nro. ARBI-DGAC-005-2022, para el "Arriendo de un Local Comercial (No. 4) en el Aeropuerto San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, de administrado por la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0094-R Guayaquil, 15 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-IE-020-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código nro. ARBI-DGAC-006-2022, para el "Arriendo de un espacio para Local Comercial en el Aeropuerto de San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0094-R Guayaquil, 15 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-IE-020-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código nro. ARBI-DGAC-006-2022, para el "Arriendo de un espacio para Local Comercial en el Aeropuerto de San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0095-R Guayaquil, 15 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-IE-021-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código nro. ARBI-DGAC-007-2022, para el "Arriendo de seis espacios para publicidad en el Aeropuerto San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0095-R Guayaquil, 15 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el Informe Económico Nro. DGAC-IE-021-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, elaborado por el Mgs. Carlos Segovia Bonilla, Analista de Comercialización 1 de la Dirección Zonal, del proceso de arrendamiento signado con el código nro. ARBI-DGAC-007-2022, para el "Arriendo de seis espacios para publicidad en el Aeropuerto San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", en observancia a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0005-R Quito, D.M., 15 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-001-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS VSAT 1 LOTE NACIONAL", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD. \$ 74.645,72 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0005-R Quito, D.M., 15 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-001-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS VSAT 1 LOTE NACIONAL", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD. \$ 74.645,72 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0096-R Guayaquil, 16 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0037-R de 25 de marzo de 2022 y la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0040-R de 11 de abril de 2022, generada para el procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-Z-02-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS JOTRON", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0096-R Guayaquil, 16 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0037-R de 25 de marzo de 2022 y la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0040-R de 11 de abril de 2022, generada para el procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-Z-02-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS JOTRON", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.</p>



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0006-R Quito, D.M., 16 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-04-2022, para el servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES GUAYAQUIL", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 89.397,00 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra, salvo acuerdo expreso entre partes, mismo que no podrá ser mayor al término de 3 días.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0006-R Quito, D.M., 16 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-04-2022, para el servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES GUAYAQUIL", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 89.397,00 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra, salvo acuerdo expreso entre partes, mismo que no podrá ser mayor al término de 3 días.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0007-R Quito, D.M., 16 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-01-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO REGIONAL DE SANTA ROSA", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 74.854,45,00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 45/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir de la orden de compra.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0007-R Quito, D.M., 16 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-01-2022, para el "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO REGIONAL DE SANTA ROSA", conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 74.854,45,00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 45/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir de la orden de compra.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0022-R Quito, D.M., 19 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0414-M de 14 de junio de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Aplicación Territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-001-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC", a la empresa COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, por un valor de USD 40.350,00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100); y, un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0022-R Quito, D.M., 19 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0414-M de 14 de junio de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Aplicación Territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-001-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC", a la empresa COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, por un valor de USD 40.350,00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100); y, un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0046-R Quito, D.M., 20 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de mayo de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa_consolidado_dgac_mayo_20220577270001654633381.xls", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0046-R Quito, D.M., 20 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de mayo de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa_consolidado_dgac_mayo_20220577270001654633381.xls", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.</p>



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0008-R Quito, D.M., 20 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-004-2022, generado para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE NAVEGACIÓN VISUAL”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD \$ 213.029,04 (DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 04/100), sin incluir el IVA, el plazo para la ejecución del contrato es de 150 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0008-R Quito, D.M., 20 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-004-2022, generado para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE NAVEGACIÓN VISUAL”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD \$ 213.029,04 (DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 04/100), sin incluir el IVA, el plazo para la ejecución del contrato es de 150 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0097-R Guayaquil, 20 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0051-R de fecha 29 de abril de 2022, generada para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-Z-02-2022, correspondiente al proceso “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS PARA LA DIRECCIÓN ZONAL”, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0097-R Guayaquil, 20 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0051-R de fecha 29 de abril de 2022, generada para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-Z-02-2022, correspondiente al proceso “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS PARA LA DIRECCIÓN ZONAL”, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0099-R Guayaquil, 20 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R de 25 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-02-2022, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”, para la Dirección Zonal, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0099-R Guayaquil, 20 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R de 25 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-02-2022, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”, para la Dirección Zonal, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0100-R Guayaquil, 20 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0055-R de fecha 03 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-Z-03-2022, correspondiente al proceso “ADQUISICIÓN DE BATERIAS AGW/VRLA 12 VDC 130 AH PARA EL UPS DEL SISTEMA RADAR SSR EQUIPOS METEOROLÓGICOS UPS DEL VST”, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0100-R Guayaquil, 20 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0055-R de fecha 03 de mayo de 2022, generada para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-Z-03-2022, correspondiente al proceso “ADQUISICIÓN DE BATERIAS AGW/VRLA 12 VDC 130 AH PARA EL UPS DEL SISTEMA RADAR SSR EQUIPOS METEOROLÓGICOS UPS DEL VST”, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0101-R Guayaquil, 20 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Informe Final para la Terminación Unilateral y Anticipada del Contrato de Arrendamiento Nro. DGAC-COM-04-2022 correspondiente al Proceso Nro. CP-DGAC-BIM-21-007 “Arriendo de un Local Comercial Nro. 1 en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Provincia de Loja, de propiedad de la DGAC”, contenido en el Memorando Nro. DGAC-SECA-2022-0757-M del 31 de mayo de 2022 suscrito por el Sr. Juan Oswaldo Correa Guamán, Inspector Despachador de Vuelo 2, en su calidad de Administrador del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0101-R Guayaquil, 20 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Informe Final para la Terminación Unilateral y Anticipada del Contrato de Arrendamiento Nro. DGAC-COM-04-2022 correspondiente al Proceso Nro. CP-DGAC-BIM-21-007 “Arriendo de un Local Comercial Nro. 1 en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Provincia de Loja, de propiedad de la DGAC”, contenido en el Memorando Nro. DGAC-SECA-2022-0757-M del 31 de mayo de 2022 suscrito por el Sr. Juan Oswaldo Correa Guamán, Inspector Despachador de Vuelo 2, en su calidad de Administrador del contrato.</p>



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0102-R Guayaquil, 21 de junio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Rectificar el Artículo 3 de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0083-R de 04 de junio de 2022, quedando el texto del referido artículo de la siguiente manera: "Artículo 3.- Declarar como contratista incumplido al SR. ROGER BISMARCK SANCHEZ PESANTES, con cédula de ciudadanía Nro. 0705222297 Y RUC 0705222297001, por el incumplimiento en la cancelación de más de dos cánones de arrendamiento adeudados a la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo al estado de cuenta, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por el Sr. Marcos Mejía García, del área de Cartera de la Dirección Zonal, suman la cantidad de USD.5.909,45 (Cinco mil novecientos nueve con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondientes al periodo comprendido entre junio del año 2020 a mayo del 2022 y disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la ejecución de la garantía y continuar con las acciones pertinentes para el cobro de los valores adeudados".</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0102-R Guayaquil, 21 de junio de 2022 Artículo 1.- Rectificar el Artículo 3 de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0083-R de 04 de junio de 2022, quedando el texto del referido artículo de la siguiente manera: "Artículo 3.- Declarar como contratista incumplido al SR. ROGER BISMARCK SANCHEZ PESANTES, con cédula de ciudadanía Nro. 0705222297 Y RUC 0705222297001, por el incumplimiento en la cancelación de más de dos cánones de arrendamiento adeudados a la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo al estado de cuenta, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por el Sr. Marcos Mejía García, del área de Cartera de la Dirección Zonal, suman la cantidad de USD.5.909,45 (Cinco mil novecientos nueve con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondientes al periodo comprendido entre junio del año 2020 a mayo del 2022 y disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la ejecución de la garantía y continuar con las acciones pertinentes para el cobro de los valores adeudados".</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0103-R Guayaquil, 22 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0231-M, de fecha 16 de junio de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-009-2022, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE UN TERRENO MEJORADO CON 2.587,22m2, UNA OFICINA NRO. 1 CON 19,45 m2, UNA OFICINA NRO.2 CON 21,17m2, UNA OFICINA NRO.3 CON 9,61m2, UNA OFICINA NRO.4 CON 9,61m2, UN MOSTRADOR, UNA BALANZA, USO DE DOS BANDAS TRANSPORTADORAS EN EL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA, DE LA PROVINCIA DE EL ORO, DE PROPIEDAD DE LA DGAC", a la compañía << SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., con número de RUC: 1791287223001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 2.710,23 (DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0103-R Guayaquil, 22 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0231-M, de fecha 16 de junio de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-009-2022, cuyo objeto es el "ARRIENDO DE UN TERRENO MEJORADO CON 2.587,22m2, UNA OFICINA NRO. 1 CON 19,45 m2, UNA OFICINA NRO.2 CON 21,17m2, UNA OFICINA NRO.3 CON 9,61m2, UNA OFICINA NRO.4 CON 9,61m2, UN MOSTRADOR, UNA BALANZA, USO DE DOS BANDAS TRANSPORTADORAS EN EL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA, DE LA PROVINCIA DE EL ORO, DE PROPIEDAD DE LA DGAC", a la compañía << SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., con número de RUC: 1791287223001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 2.710,23 (DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0104-R Guayaquil, 22 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", su Permiso de Operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el litoral ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0104-R Guayaquil, 22 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", su Permiso de Operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el litoral ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0105-R Guayaquil, 22 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA. a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", su Permiso de Operación, para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0105-R Guayaquil, 22 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA. a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", su Permiso de Operación, para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0047-R Quito, D.M., 22 de junio de 2022 c</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0277-M de 15 de junio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0047-R Quito, D.M., 22 de junio de 2022 c RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0277-M de 15 de junio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.</p>



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0048-R Quito, D.M., 24 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0301-M de 17 de junio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0048-R Quito, D.M., 24 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0301-M de 17 de junio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0049-R Quito, D.M., 24 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando DGAC-NCNS-2022-0433-M de 20 de junio de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-004-2022, para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO (PLANTA CENTRAL DGAC)", a la compañía DIPO AUTO CIA LTDA, con RUC 1790945545001, por un valor de USD 9,875.46 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 46/100 CTVS), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA, con un plazo para su ejecución de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0049-R Quito, D.M., 24 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando DGAC-NCNS-2022-0433-M de 20 de junio de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-004-2022, para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO (PLANTA CENTRAL DGAC)", a la compañía DIPO AUTO CIA LTDA, con RUC 1790945545001, por un valor de USD 9,875.46 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 46/100 CTVS), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA, con un plazo para su ejecución de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0051-R Quito, D.M., 24 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Dirección General de Aviación Civil, para que a mi nombre y representación, suscriba todos los documentos inherentes al proceso de pago a la compensación por jubilación a través de Bonos del Estado, de los 82 ex funcionarios que constan en el listado que se adjunta, de conformidad al requerimiento expreso del Ministerio de Trabajo en Oficio No. MDT-SFSP-2022-1228-0 del 22 de junio del 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0051-R Quito, D.M., 24 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Dirección General de Aviación Civil, para que a mi nombre y representación, suscriba todos los documentos inherentes al proceso de pago a la compensación por jubilación a través de Bonos del Estado, de los 82 ex funcionarios que constan en el listado que se adjunta, de conformidad al requerimiento expreso del Ministerio de Trabajo en Oficio No. MDT-SFSP-2022-1228-0 del 22 de junio del 2022.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0023-R Quito, D.M., 25 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0431-M de 20 de junio de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-003-2022, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON", a la compañía CORTELCOM CIA. LTDA., con RUC No. 1791312287001, por un valor de USD. 67.323,00 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), sin contemplar el IVA; con un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0023-R Quito, D.M., 25 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0431-M de 20 de junio de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-003-2022, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON", a la compañía CORTELCOM CIA. LTDA., con RUC No. 1791312287001, por un valor de USD. 67.323,00 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), sin contemplar el IVA; con un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0052-R Quito, D.M., 27 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR, el cambio de domicilio de la partida individual Nº. 1920 - Analista Financiero 1 y 9955 - Inspector Auxiliar de Cabina de la ciudad de Quito – Pichincha a la ciudad de Guayaquil-Guayas.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0052-R Quito, D.M., 27 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR, el cambio de domicilio de la partida individual Nº. 1920 - Analista Financiero 1 y 9955 - Inspector Auxiliar de Cabina de la ciudad de Quito – Pichincha a la ciudad de Guayaquil-Guayas.</p>



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0010-R Quito, D.M., 27 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-Z-01-2022, generado para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AEROPUERTOS DE LA ISLA GALÁPAGOS SAN CRISTOBAL Y BALTRA", por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-2198-M de 21 de junio de 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0010-R Quito, D.M., 27 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-Z-01-2022, generado para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AEROPUERTOS DE LA ISLA GALÁPAGOS SAN CRISTOBAL Y BALTRA", por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-2198-M de 21 de junio de 2022.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0108-R Guayaquil, 28 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Quinto de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0079-R, de 27 de mayo de 2022, emitida por el Director Zonal, relacionado con el permiso de operación de la compañía AGRIFUMIG S.A., por el siguiente: "Artículo Quinto.- La "Permisiónaria" mantendrá su Base principal de Operaciones y Mantenimiento en las facilidades de la compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO, en la Pista Payo Km 43, Cantón el Triunfo, Provincia del Guayas</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0108-R Guayaquil, 28 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Quinto de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0079-R, de 27 de mayo de 2022, emitida por el Director Zonal, relacionado con el permiso de operación de la compañía AGRIFUMIG S.A., por el siguiente: "Artículo Quinto.- La "Permisiónaria" mantendrá su Base principal de Operaciones y Mantenimiento en las facilidades de la compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO, en la Pista Payo Km 43, Cantón el Triunfo, Provincia del Guayas</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0024-R Quito, D.M., 28 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-018-2022, para el servicio de "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUALAQUIZA, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 10.281,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.), sin incluir el IVA, con un plazo para la prestación del servicio de 153 días (5 meses) contados a partir de la notificación por parte del Administrador de la orden de compra.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0024-R Quito, D.M., 28 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-018-2022, para el servicio de "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUALAQUIZA, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 10.281,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.), sin incluir el IVA, con un plazo para la prestación del servicio de 153 días (5 meses) contados a partir de la notificación por parte del Administrador de la orden de compra.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0001-R Quito, D.M., 29 de junio de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-017-2022, para el servicio de LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TAISHA, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto USD 2.892,30 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 CTVS.), sin contemplar el IVA; con un plazo establecido para la prestación del servicio de 153 días (5 meses), contados a partir de la notificación por parte del administrador de la orden de compra.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0001-R Quito, D.M., 29 de junio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-017-2022, para el servicio de LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TAISHA, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto USD 2.892,30 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 CTVS.), sin contemplar el IVA; con un plazo establecido para la prestación del servicio de 153 días (5 meses), contados a partir de la notificación por parte del administrador de la orden de compra.</p>
		<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	
		<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	
		<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	
		<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	
	<p>CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC</p>		<p>ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL</p>



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/06/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):			DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)			MGS. ROSA ÁLVAREZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN			rosa.alvarezr@aviacioncivil.gob.ec
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN			(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000